

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

3 3 5 9 =

0000012

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía FLORITAX S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, el 21 de febrero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando SC.IJ.DJCPTE.2003.202 de 15 de septiembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003 y Of. SC.RH.03740 de 8 de septiembre del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLORITAX S.A. en los términos constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Ibarra y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 SET. 2003

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EVG/mfc  
Exp.86008  
T. 13038

• RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FLORITAX S.A.". otorgada ante el suscrito Notario el 21 de febrero del dos mil tres. lo dispuesto en la Resolución número 03.Q.IJ.3359. dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de septiembre del dos

mil tres, es decir la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía en los términos constantes de la presente escritura pública.- Ibarra, septiembre veintidos del dos mil tres.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:



  
Dr. Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA

R A Z O N: En esta fecha, bajo la partida número 205, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI FLORITAX S.A. otorgada en esta ciudad el veintiuno de Febrero del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón doctor Gilberto Posso López; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintinueve de Septiembre del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.  
REGISTRADOR

